RESOLUCION P/CP/Nº 2346/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 745/2013, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RECONECTADORES Y REGULADORES DE TENSIÓN, A LA FIRMA EVEREST INGENIERÍA S.R.L. – (ITEMS 1, 2, 3 Y 4), RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 745/2013, con ID N° 250564, para Adquisición de Repuestos para Reconectadores y Reguladores de Tensión, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2182/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 103/2013 de fecha 15 de octubre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33729 de fecha 11 de octubre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Everest Ingeniería S.R.L. – (Items 1, 2, 3 y 4), respectivamente, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 5, 6, 7 y 8, debido a que las ofertas presentadas para dichos Items, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 745/2013, a la firma Everest Ingeniería S.R.L., para Adquisición de Repuestos para Reconectadores y Reguladores de Tensión, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Relé con zócalo de 12 Vcc (para reconectador Westinghouse 2712)	Finder	Italia	Unidad	50	82.142	4.107.100
2	Relé con zócalo de 110 Vcc (para reconectador Westinghouse 2712)	Finder	Italia	Unidad	50	86.060	4.303.000
3	Relé con zócalo de 220 Vca (para reconectador Westinghouse 2712)	Finder	Italia	Unidad	50	82.142	4.107.100
4	Pulsador normalmente abierto rojo (para reconectador Westinghouse 2712)	Autonics	Corea	Unidad	30	37.720	1.131.600
Total							**13.648.800**

por un monto total de G 13.648.800 (trece millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 5, 6, 7 y 8, debido a que las ofertas presentadas para dichos Items, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente